# Ordenanza Regional № 020 -2010 GRSM/CR

Moyobamba, 1 2 AGO 2010

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de San Martin , de conformidad con lo previste en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases o la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902° (1) N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estante que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derechos pública e autónomia política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la presente Ley regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralización desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismodefine las normas que regula la descentralización administrativa, económica, productiva, financiem tributaria y fiscal;

Que, el Proyecto Huallaga Central y Bajo Mayo, se crea sinediante Decreto Ley N 2251." como órgano de línea del Comité Departamental de Desarrollo de San Martin, con la finalidad de administra los fondos asignados por el Convenio de Préstamo Nº 527-T-061 suscrito entre los Gobiernos del Perú y Estados Unidos de Norteamérica; en el año 2002 y como consecuencia de las pugnas entre las tendencias centralistas y descentralistas es transferido junto con el Instituto Nacional de Desarrollo - INADE al Ministerio de Viviendo Construçción y Saneamiento y posteriormente al Ministerio de Agricultura para finalmente ser transferido a Gobierno Regional de San Martín en abril del 2007;

Que, las políticas regionales se orientan hacia un mejor aprovechamiento del territorio a través del racional uso de las tierras con aptitud forestal y de protección, demandando para ellos mayorasignación de recursos y capacidades técnicas diferentes a las previstas en la estructura organizativa hereada: de una etapa en la que por la dependencia de instancias del nivel nacional y consecuentemente de sur políticas, se había orientado a potenciar las tierras en aptitud para cultivos en limpio que ocupan el 5% desterritorio departamental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se apro-baron los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, estableciendo en los artículo 4° y 36° que los proyectos aprueban la definición de los funciones mediante un Manual de Operaciones, el cual deberá consignar la descripción del proyecto, objetivos organización, funciones y responsabilidades, los procesos principales como programación y aprobación de actividades, ejecución de recursos, procesos de coordinación, desembolsos segúrn corresponda y los procesos de supervisión, seguimiento y evaluación:

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo ha efectuado la recopilación de información referida a la apreciación que tienen los directivos y personal de las unidades orgánicas, respecto de sus funciones y necesidades en organización interna proponiendo una nueva estructura organizativa que ha sido revisada por el Consejo Directivo que designo una comisión para procesarla conformada por la oficina antes mencionada y por la Oficina de Administración

Que, con Nota Informativa N° 037-2010-GRSM/GRPPyATISGR, de fecha 06 de Julio des presente año, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Racionalización emite su informe técnico favorable a la aprobación, manifestando que e Manual de Operaciones del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo se encuentra elaborado de conformidad con los artículos 4° y 36° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCN, así como el Cuadro de Recursos Humanos del mencionado Proyecto Especial se encuentra enmarcado nuevas funciones, objetivos y metos o lograr como son: a) Modernización del Estado en sus diferentes niveles de gobiesmo, apuntando a obtener una

GOBERNO LECHONAL SAN MARTINE I present documents an copta fiel del original que le tenido a la vista del Original que la tenido a la vista del Original que la company del Compa



## Ordenanza Regional Nº 020 -2010-GRSM/CR

mayor competitividad; b) Ampliación de ámbito geográfico de intervención del proyecto, con incorporación de la provincia de Tocache; c) Atención de nuevas funciones por delegación del GRSM, como es el caso de la administración del Área de Conservación de la Cordillera Escalera

Que, el Informe Legal Nº-606-2010-GRSM/ORAL, de fecha 07 de Julio del presente año. In.
Oficina Regional de Asesoría Legal, opina favorablemente por la aprobadón del Manual de Operaciones y cuadro de Recursos Humanos del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo;

Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que es atribución del Presidente Regional promulgar Ordenanzes Regionales o hacel use de su derecho a observarlas en el plazo de quince (15) días hábiles y ejecutar los acuerdos del Consena Regional;

Que, el articulo 38º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales estables que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración de Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que; de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del Consejo Regional. El Consejo Regional de Son Martin, en Sesión Extraordinaria desarrollada en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Sonive provincia de Moyobamba, el día sábado 24 de julio del presente año, y estando a las atribuciones conferidar por el Artículo 28º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobó por unanimidad le siguiente:

#### ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Huallago Central y Bajo Mayo la cual formará parte integrante de la presente Ordenanza Regional y cuyo anexo que se publicará en la página Web del Gobierno Regional de San Martín

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Cuadro de Recursos Humanos del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo la cual formará parte integrante de la presente Ordenanza Regional y cuyo anexo que se publicará en la página Web del Gobierno Regional de San Martín

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia General Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, realizar los trámites respectivos para la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario de mayor circulación de la Región San Martín y en Diario Oficial "El Peruano", previa promulgación del Presidente Regional del Gobierno Regional de San Martín.

GOBIERNO RESIDUAL SAN MARTIN CONSERVE REGIDIAL SAN MARTIN Fresidente Conserve Regional de San Martin

Comuniquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de San Martin para su promulgación.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de San Martín a los...

1 2 AGO 2010

Wilian A. Righ Triggzo Presidente pegional

GOBIERNO REGIONAL BAN MARTIN

Por tanto:

Mando se Publique y Cumple.

COSIFE NO REGIONAL SAN MAKTIN El presente documento sa copia fiel del original que la renido a la vista.

16 AGO 2010

Nelly Viliasts Rulz FEDATARIO ALTERNO RERA 027-2010 GRSMPGR

## GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

Aprueban Manual de Operaciones y Cuadro de Recursos Humanos del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo

ORDENANZA REGIONAL N° 020-2010-GRSM/CR

Moyobamba, 12 de agosto de 2010

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de San Martín, de conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificado ngri y 192° de la Constitución Política del Peru, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 y Ley Nº 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos

Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derechos público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera,

constituye para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la presente Ley regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo define las normas que regula la descentralización administrativa, éconómica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, el Proyecto Huallaga Central y Bajo Mayo, se crea mediante Decreto Ley Nº 22517, como órgano de línea del Comité Departamental de Desarrollo de San Martin, con la finalidad de administrar los fondos asignados por el Convenio de Préstamo Nº 527-T-061 suscrito entre los Goblemos del Perú y Estados Unidos de Norteamérica; en el año 2002 y como consecuencia de las pugnas entre las tendencias centralistas y descentralistas es transferido junto con el Instituto Nacional de Desarrollo – INADE al unto con el Instituto Nacional de Desarrollo - INADE al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y posteriormente al Ministerio de Agricultura para finalmente ser transferido al Gobierno Regional de San Martin en abril del 2007;

Que, las políticas regionales se orientan hacia un mejor aprovechamiento del territorio a través del racional uso de las tierras con aptitud forestal y de protección, demandando para ellos mayor asignación de recursos y capacidades técnicas diferentes a las previstas en la estructura organizativa heredada de luna etana en la que por la depandencia de licatorio. una etapa en la que por la dependencia de instancias del nivel nacional y consecuentemente de sus políticas, se había orientado a potenciar las tierras en aptitud para cultivos en limpio que ocupan el 5% del territorio

departamental;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2008-PCM, se aprobaron los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, estableciendo en los artículo 4° y 36° que los proyectos aprueban la definición de las funciones mediante un Manual de Operaciones, el cual deberá consignar la descripción del proyecto, objetivos, organización, funciones y responsabilidades, los procesos principales como programación y aprobación de actividades, ejecución de recursos, procesos de coordinación, desembolsos según corresponda y los procesos de supervisión, seguimiento y evaluación;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto del cue, la Oricina de Plainicación y Presupuesto del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo ha efectuado la recopilación de información referida a la apreciación que tienen los directivos y personal de las unidades orgánicas, respecto de sus funciones y necesidades en organización interna, proponiendo una nueva estructura organizativa que ha sido revisada por el Conside Directiva que de la considera con la considera de la el Consejo Directivo que designó una comisión para procesaria conformada por la oficina antes mencionada y por la Oficina de Administración;

Que, con Nota Informativa N° 037-2010-GRSM/ GRPPyAT/SGR, de fecha 6 de Julio del presente año, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Racionalización emite su informe técnico favorable a la aprobación, manifestando que el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Hualiaga Central y Bajo Mayo se encuentra elaborado de conformidad con los artículos 4º y 36° del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, así como el Cuadro de Recursos Humanos del mencionado Proyecto Especial se encuentra enmarcado nuevas funciones, objetivos y metas a lograr como son: a) Modernización del Objetivos y metas a lograr como son: a) modernización del Estado en sus diferentes niveles de gobierno, apuntando a obtener una mayor competitividad; b) Ampliación de ambito geográfico de intervención del proyecto, con incorporación de la provincia de Tocache; c) Atención de nuevas funciones por delegación del GRSM, como es el caso de la administración del Área de Conservación de la Cordillera Escalera

Que, el Informe Legal Nº 606-2010-GRSM/ORAL, de due, el morme Legal N 500-2010-Grown Produc, de fecha 7 de Julio del presente año, la Oficina Régional de Asesoría Legal, opina favorablemente por la aprobación del Manual de Operaciones y el cuadro de Recursos Humanos del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo

Mayo;

Que, el literal o) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Presidente Regional promulgar Ordenanzas Regionales o hacer uso de su derecho a observarias en el

plazo de quince (15) días hábiles y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional;
Que, el artículo 38º de la Ley № 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reclamentam materias de su competencia:

reglamentan materias de su competencia;
Que, de conformidad con las facultades conferidas
por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica
de Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del
Consejo Regional. El Consejo Regional de San Martin, en Sesión Extraordinaria desarrollada en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Soritor, provincia de Moyobamba, el día sábado 24 de julio del presente año, y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 28° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobó por unanimidad la siguiente:

#### ORDENANZA REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo la cual formará parte integrante de la presente

Ordenanza Regional y cuyo anexo que se publicará en la página Web del Gobierno Regional de San Martín.

Artículo Segundo.- APROBAR el Cuadro de Recursos Humanos del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo la cual formará parte integrante de la presente Ordenanza Regional y cuyo anexo que se publicará en la página Web del Gobierno Regional de San Martín.

Artículo Temero - ENCARGAR a la Gerencia General

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia General Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, realizar los trámites respectivos para la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario de mayor circulación de la Región San Martin y en Diario Oficial El Peruano, previa promulgación del Presidente Regional del Gobierno Regional de San Martín.

**DERTIANO RÍOS RUIZ** Presidente Consejo Regional de San Martín

Comuniquese al señor Presidente del Gobierno Regional de San Martín para su promulgación.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de San Martin a los 12 de agosto de 2010.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

WILIAN A. RÍOS TRIGOZO Presidente Regional

536447-1

# ANEXO CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

ENTID	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
AD	BAJO MAYO
SECTOR	
No.	CLASIFI SITUACION DEL
ORDEN	CARGO ESTRUCIURAL CODIGO CACION TOTAL CARGO DE
<b>新教型</b>	P COENTIANZA

	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD OR	GANICA: G	ERENCIA	GENERA	L	1	•
Nº RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI CACIÓN	TOTAL	SITUAC	IÓN DEL	CA RGO DE
,, LDLI					0	P	CO NFIANZA
1	Gerente General	4590181	SP-DS	1	1		1
2 -	Asesor Técnico	4590182	SP-ES	1		1	1
3	Asesor Técnico	4590183	SP-ES	1		1	1
4	Asesor Técnico	4590184	SP-ES	1		1	1
5	Secretario General	4590185	SP-ES	1		1	·
6	Técnico I - Secretaria Gerencia	4590186	SP-AP	1	1		
7	Técnico II - Chafer Gerencia	4590187	SP-AP	1	1		
8	Tecnico III - Conserje	4590188	SP-AP	1	1		DRESA
9	Técnico II - Secretaria Trámite Documentario	4590189	SP-AP	1		1 1	OFICINA IN
10	Técnico I - Coordinador Administrativo	4590190	SP-AP	1	1		1.50
11	Especialista IV en Comunicación Social	4590191	SP-ES	1		1	and the second
12	Técnico III - Archivo	4590192	SP-AP	1	1		* HUALIAGACO
13	Especialista II - Informática	4590193	SP-ES	1	1		
14	Especialista III - Desarrollo de Sistemas	4590194	SP-ES	1		1	991140
15	Especialista III - Soporte Técnico	4590195	SP-ES	1		1	相對
16	Especialista II - Coordinador Bajo Huallaga	4590196	SP-ES	1		1	Saltano.
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA	2000年1月	Teles.	16	7	9	1

	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:										
1.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL										
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	1	CLASIFI CACIÓN		SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA				
O'NOLIN'					0	P	CONFIANZ				
17	Jefe del Organo de Control Institucional	4590181	SP-EJ	1	1						
18	Técnico II - Secretaria	4590182	SP-AP	1	1						
19	Especialista III - Auditor Asistente	4590183	SP-ES	1		1					
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			3	2	1	0				

1									
1	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	ÓRGANO	DE ASE	SORAMII	ENTO				
11 7	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO								
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI CACIÓN	TOTAL	SITUAC CA	IÓN DEL RGO	CARGO DE CONFIANZA		
					0	P	CONFIANZA		

ENTID	GOBIERNO REGIONAL DE SAN M	ARTÍN - PR	OYECTO	ESPECI	AL HUALI	AGA CEN	TRALY
ΔD	BAJO MAYO					JION OLI	TIME I
SECTOR							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO		TOTAL	CAF		CARGO DE CONFIANZA
<b>对外表示</b>	[1] [2] [2] [2] [2] [2] [3] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4				D.	P.S.	COMPANIE
20	Jefe de Oficina de Planificacion y Presupuesto	4590181	SP-EJ	1	1		
21	Técnico III - Secretaria	4590182	SP-AP	1	1		
22	Especialista II - Presupuesto y Gestión	4590183	SP-ES	1		1	
23	Especialista I - Planes, Monitoreo y Evaluación	4590184	SP-ES	1		1	
24	Técnico II - Asistente OPP	459D185	SP-AP	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA	<b>新兴市</b>	<b>建筑建筑</b>	5	2	3	0

1.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	: ÓRGANO	DE ASE	SORAMIE	NTO		
1.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD O	RGANICA: O	FICINA D	E ASESOI	RÍA JURÍI	DICA	
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI	4	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
CADEN					0	P	DOM: IANZA
25	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	4590181	SP-EJ	1	1		
26	Técnico III- Secretaria	4590182	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			2	2	0	0

	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	: ÓRGANO	DE APO	YO			
.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD O	RGANICA: C	FICINA D	E ADMINI	STRACIÓN	l .	
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	cópigo	CLASIFI CACIÓN	TOTAL	SITUACI		CARGO DE CONFIANZA
					0	Р	John Gues.
27	Jefe Oficina de Administración	4590181	SP-EJ	1	1		
28	Técnico II - Secretaria	4590182	SP-AP	1	1	1	GOFICINA 4
29	Tecnico II - Chofer	4590183	SP-AP	1	1	1/_	Sentera De
30	Jefe de Contabilidad	4590184	SP-ES	1	1	No.	<b>大器</b>
31	Especialista III - Integrador Contable	4590185	SP-ES	1		1 1	
<b>3</b> 2	Especialista III - Control Previo	4590186	SP-ES	1		1	CO CONTANTO
33	Técnico Especialista I - Contabilidad	4590187	SP-AP	1		1	
• 34	Especialista III - Tespreria	4590188	SP-ES	1	1		
- 35	Técnico Especialista III - Tesoreria	4590189	SP-AP	1	1	1	Constant Constant
36	Jefe Recursos Humanos	4590190	SP-ES	1		1 🗜	of Sall
37	Técnico Especialista II - Personal	4590191	SP-AP	1		1	E TOTAL
38	Jefe de Logistica	4590192	SP-ES	1	1	4	Entering (
39	Técnico III - Secretaria	4590193	SP-AP	1	1		O A IB
40	Técnico II - Logística	4590194	SP-AP	1	1	9	
41	Tecnico 1 - Operador SEACE	4590195	SP-AP	1		1	
42	Técnico Especialista I - Adquisiciones	4590196	SP-AP	1	1		
43	Técnico II - Almacén	4590197	SP-AP	1	1		

ENTID		BOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO										
SECTOR												
N DR <u>DE</u> N	CARGO ESTRUCTURAL	conigo	CLASIFI CACION	TOTAL	SITUAC CAF D		CARGO DE CONFIANZA					
44	Técnico III - Supervisor de mantenimiento y vigilancia	4590198	SP-AP	1	1							
45	Jefe de Patrimonio	4590199	SP-ES	1		1						
THE REAL PROPERTY.	TOTAL UNIDAD ORGANICA	<b>经现代的</b>	<b>的管理导致</b>	19	12	1	U					

	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: (						
1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORO	BANICA: D	IRECCIÓ	N DE EST			OS
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	DAGION	TOTAL	O	l P	CONFIANZA
46	Director de Estudios y Proyectos	4590181	SP-EJ	1	1		
47	Técnico III - Secretaria	4590182	SP-AP	1	1		
48	Técnico II - Chofer	4590183	SP-AP	1	1		
49	Técnico I - Administrativo	4590184	SP-AP	1		1	
50	Técnico I - Autocad	4590185	SP-AP	1	1		
51	Técnico I - Suelos, concreto y asfalto	4590186	SP-AP	1		1	
. 52	Técnico I - Topografia	4590187	SP-AP	1		1	ORESA.
53	Especialista II - Estudios de Pre-Inversión	4590188	SP-ES	1	1	1	GOFICINA TO
54	Especialista II - Formulador y evaluador de proyectos de infraestructura	4590189	SP-ES	1	1	TROYECTOR	300
55	Especialista III - Formulador y evaluador de proyectos productivos	4590190	SP-ES	1		1	CAL HUALLEGACES
56	Especialista III - Costos y presupuestos a nivel de pre inversión	4590191	SP-ES	1		1	au s
57	Especialista I - Estudios de Inversión	4590192	SP-ES	1	1	f.	10 V
58	Especialista II - Formulador y evaluador de Expedientes Técnicos	4590193	SP-ES	1		1 [	
59	Especialista (Il Costos y Presupuestos a nivel de inversión	4590194	SP-ES	1	1	1	
7000	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA	100		14	8	6	0

I.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	): ÓRGANO	DE LÍNE	A			
1.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD O				RAS .		
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI CACIÓN	TOTAL	1	IÓN DEL RGO	CARGO DE
					0	P	CON ITALE .
60	Director de Obras	4590181	SP-EJ	1		1	
61	Técnico III - Secretaria	4590182	SP-AP	1	1	1	
62	Técnico II - Chofer	4590183	SP-AP	1	1		
63	Técnico I - Administrativo	4590184	SP-AP	1	1		

ENTID	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MA	ARTÍN - PR	OYECTO	ESPECIA	AL HUALL	AGA CEN	TRALY
	BAJO MAYO						
SECTOR							
Nº ORDEN	c/, cargo estructural-	CODIGO	CLASIFI CACION	TOTAL	SITUAC	RGO .	CARGO DE
11年11年		<b>建设学</b>		7.5 A. C. 1. C.	単心の手	F Pit	CONFIANZA
64	Especialista I - Supervision y Liquidación de obras	4590185	SP-ES	1	1		
65	Especialista III - Liquidación de Obras	4590186	SP-ES	1	1		
<b>6</b> 6	Especialista II Liquidaciones de Obras	4590187	SP-ES	1		1	
67	Técnico 1 - Liquidaciones Financieras	4590188	SP-AP	1	1		
68	Especialista I - Ejecución de Obras	4590189	SP-ES	1	1		
<b>6</b> 9	Especialista II - Jefe de Taller	4590190	SP-ES	1		1	
70	Técnico I - Suelos y concreto	4590191	SP-AP	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA	即有認識的	短脚点	11	7	4	0

l.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	ÓRGANO	DE LÍNE	A			
L1 .	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD OR		IRECCIÓ	N DE DES	ARROLLO	AGROPE	CUARIO Y
	PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRI	VADA					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI	TOTAL		IÓN DEL RGO	CARGO DE CONFIANZA
OKDEN					0	P	CONTANZA
71	Director de Desarrollo Agropecuario y Promoción de la Inversión Privada	4590181	SP-EJ	1	1		GORESA
72	Técnico III - Secretaria	4590182	SP-AP	1	1	1/8	estublishing en
73	Técnico II - Chofer	4590183	SP-AP	1	1		2 6763
74	Técnico II - Administrativo	4590184	SP-AP	1		1 1	
75	Especialista I - Desarrollo Agropecuario	4590185	SP-ES	1		1 '	AUGUAGACENTA
76	Especialista I - Desarrollo Agropecuario	4590186	SP-ES	1		1	
77	Especialista II - Desarrollo Agropecuario	4590187	SP-ES	1		1	19944
78	Especialista II Agroindustria	4590188	SP-ES	1		1	倒纖小
³ 79	Especialista II - Promoción de la Inversion Privada	4590189	SP-ES	1	1		10 2000
80	Especialista II - Promoción de la Inversion Privada	4590190	SP-ES	1	¥	.1	Carrier S
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA		4	10	4	6	D

l.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE LÍNEA							
i. 1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD OR	GANICA: D	IRECCIÓ	N DE MED	IO AMBIE	NTE		
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI	1 1	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
- CINDLIN					0	P	7 55 55	
81	Director de Medio Ambiente	4590181	SP-EJ	1	1			
82	Especialista III - Resolución de conflictos	4590182	SP-ES	1		1		
83	Técnico II - Secretaria	4590183	SP-AP	1	1			

ENTID	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y						
	BAJO MAYO						
SECTOR		<b>各的社会社</b>	CLASIFI	海海湾	SITUACI	OMBODIE	
NP.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CACION	TOTAL	CAR	GO	CARGO DE
DRDEN	持续 2005年3月5日连续2005	<b>数等一线</b>		产品、特别	· · · · · ·	ir. P	CONFIANZA
84	Técnico II - Administrativo	4590184	01 711			1 1	The state of the s
85	Técnico II - Chofer	4590185	SP-AP	1	1		
86	Especialista I - Manejo Ambiental	4590186	SP-ES	1	1		
87	Especialista III - Monitoreo Ambiental	4590187	SP-ES	1	1		
88	Técnico II - Manejo Ambiental	4590188	SP-AP	1	1		
89	Técnico III - Campo	4590189	SP-AP	1	1		
90	Técnico III - Campo	4590190	SP-AP	1	1	65	ESAM
91	Especialista II - Agroforesteria	4590191	SP-ES	1	1	// 00	SEADEL OF
	Especialista II - ZEE y Ordenamiento		SP-ES	1	1	PHO AST	Se de la cons
92	Territorial	4590192	SP-ES	1	1		
	Especialista II - Sistemas de Información		SP-ES	1	1	Carre	CHURLING ACTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
93	Geográfica y Teledetección	4590193		10		110	CHUALDES
	Especialista II - Áreas Naturales		SP-ES	1		1	
94	Protegidas	4590194	DD AD			-	Total Control of the
95	Técnico III - Secretaria	4590195	SP-AP	1		1	11111
96	Técnico III - Administrativo	4590196		1		11/2/	100 A
97	Técnico II - Chofer	4590197	SP-AP	1	-	1(5)	<b>建</b>
98	Especialista III - Coordinador ACR Cordillera Escalera	4590198	SP-ES	1		1	1111
96	Especialista III - Gestión de Recursos	4550150	SP-ES	1	<u> </u>	1	aparth.
<b>9</b> 9	Naturales	4590199					
100	Técnico III - Guardaparque	4590200	SP-AP	1		1	
101	Técnico III - Guardaparque	4590201	SP-AP	1		1	
102	Técnico III - Guardaparque	4590202	SP-AP	1		1	
103	Técnico III - Guardaparque	4590203	SP-AP	1		1	FI
104	Técnico III - Guardaparque	4590204	SP-AP	1		1 1	
105	Técnico III - Guardaparque	4590205	SP-AP	1		1	
106	Técnico III - Guardaparque	4590206		1		1	
107	Técnico III - Guardaparque	4590207	SP-AP	1		1	
108	Técnico III - Guardaparque	4590208	SP-AP	1		1	
109	Técnico III - Guardaparque	4590209	1 00 10	1		1	
110	Técnico III - Guardaparque	4590210	00 40	1		1 1	
111	Técnico III - Guardaparque	4590211	00 40	1 1		1	
112	Técnico III - Guardaparque	4590212	100.40	1		1	
113	Técnico III - Guardaparque	4590213	1 00 45	1		1	
114	Técnico III - Guardaparque	4590214	1 00 10	1		1	
115	Técnico III - Guardaparque	4590215	1 00 10	1		1	
116	Técnico III - Guardaparque	4590216	1	1		1	
117	Técnico III - Guardaparque	4590217	1	1		1	
118	Técnico III - Guardaparque	4590218	4 00 10	1		1 1	
119	Técnico III - Guardaparque	4590219	SP-AP			1	
120	Técnico III - Guardaparque	4599220	SP-AP	1		1	

## CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

ENTID	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MA	RTÍN - PR	OYECTO	ESPECI	AL HUALL	AGA CEN	TRALY		
	BAJO MAYO								
SECTOR									
N° DRDEN	CARGO ESTRUCTURAL:	CÓDIGO	CLASIFI CACIÓN	TOTAL	SITUACI CAR O	igo :::ii	CARGO DE CONFIANZA		
121	Técnico III - Guardaparque	4590221	SP-AP	1		1			
122	Técnico III - Guardaparque	4590222	SP-AP	1		1			
123	Técnico III - Guardaparque	4590223	SP-AP	1		1			
124	Técnico III - Guardaparque	4590224	SP-AP	1		1			
125	Técnico III - Guardaparque	4590225	SP-AP	1		1			
126	Técnico III - Guardaparque	4590226	SP-AP	1		1			
127	Técnico III - Guardaparque	4590227	SP-AP	1		1			
128	Técnico III - Guardaparque	4590228	SP-AP	1		1			
129	Técnico III - Guardaparque	4590229	SP-AP	1		1			
130	Técnico III - Guardaparque	4590230	SP-AP	1		1			
131	Técnico III - Guardaparque	4590231	SP-AP	1		1			
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA	经基础的	<b>拉斯克斯</b> 拉	51	11	40	0		

#### DETALLE DEL CÓDIGO:

PLIEGO : 459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

U.EJEC. : 018 HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

CARGO: Inicia con 1



